

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisésis, siendo las 10h30, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: concejala Lic. Susana Castañeda, quien preside la Comisión; concejal Eco. Luis Reina; y, concejala Doris Espinosa, concejala alterna del concejal Marco Ponce.

Adicionalmente, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Arqs. María González e Irene Vinueza, funcionarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Jorge Murillo, Jefe de Control Territorial de la Administración Zonal Valle Los Chillos; Abg. Verónica Cáceres y Abg. Patricia Estrella, funcionarias delegadas de la Procuraduría Metropolitana; Sr. José Vallejo, funcionario del despacho del concejal Luis Reina; y, Msc. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia del Sr. Edmundo Malataxi, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Conocoto; Sr. Orlando Pérez Granja, Coordinador del Frente juvenil “Amanecer”; Sra. Irene Villacres, Gerente de la Coop. De Vivienda 13 de Itchimbía; Sra. Rosa Moya, moradora de la parroquia de Conocoto, y, Sras. Margarita Acosta y Martha Torres, representantes del Cabildo de Mujeres Conocoto.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que

Página 1 de 5

1.- Aprobación del acta realizada en la sesión del 15 de noviembre de 2016.

Se aprueba el acta de la mencionada sesión, sin observaciones; y, con el voto salvado de la concejala Doris Espinosa.

2.- Presentación de un informe por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda referente al Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Camposanto Conocoto".

Arq. María González, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que desde el año 2014, se ingresó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Camposanto Conocoto", señala que esa Secretaría a realizado algunas observaciones y recomendaciones que han permitido viabilizar de la mejor forma el mencionado proyecto; y, que hoy nos traen la grata noticia de que el mismo se encuentra en la Comisión de Uso de Suelo, en espera del criterio y pronunciamiento legal de la Procuraduría Metropolitana, mismo que les permitirá emitir el dictamen correspondiente, a fin de obtener del Concejo Metropolitano una resolución al respecto.

Arq. Irene Vinueza, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que el Proyecto de Interés Social y Desarrollo Progresivo de la Cooperativa de Vivienda "13 de Abril de Itchimbía" y Complejo Ecológico "Campo Santo Conocoto" está ubicado en la parroquia Conocoto, sector el Girón y cuenta con el predio No. 5607953, clave catastral No. 22302-03-001.

Indica que el proyecto está atravesado por la Av. Troncal Metropolitana y en la parte norte colinda con la quebrada El Girón, informa que el proyecto cuenta con una clasificación de suelo rural y su zonificación corresponde a A6 (A 25002-1.5), con un lote mínimo de 25.000 m², su COS en planta baja de 1.5% y número de pisos 2.

Señala que el proyecto comprende la identificación de dos macro lotes, área verde, afectación de la Av. Troncal Metropolitana y Área de tanque de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Señala que el proyecto de ordenanza de Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial fue remitido a la Comisión de Uso de Suelo para su tratamiento en el seno del Concejo Metropolitano.

(La presentación correspondiente a este tema realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, forma parte de esta acta como Anexo No. 1).

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que es muy placentero para la Comisión que preside, ver que este proyecto por fin se hace una realidad y cumplirá con la expectativa de la gente que tanto ha esperado este resultado.

Agradece la insistencia de los moradores de Conocoto y también la cooperación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien ha manejado de una forma ágil y oportuna este proyecto que sin lugar a duda es de interés social, que inició el 2013 con un proceso de diálogo con los propietarios de los predios quienes después de varias reuniones accedieron voluntariamente a iniciar la negociación.

Concejal Luis Reina: Manifiesta su preocupación por la indefinición que existiría sobre la Troncal Metropolitana ya que no existen estudios definitivos de esta intención vial.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 29 de noviembre de 2016, luego de conocer la Presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, referente al estado en el que se encuentra el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Camposanto Conocoto", **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que remita para conocimiento de la Comisión, el informe referente a la afectación de procesos de expropiaciones en lo que respecta únicamente a la Troncal.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que en una reunión previa se acordó que la Administración Zonal Los Chillos elaboraría el modelo de Gestión para la implementación de este equipamiento comunitario ya que después de la aprobación de la Ordenanza es necesario trabajar en el funcionamiento del complejo ecológico.

Arq. Jorge Murillo, Delegado de la Administración Zonal Los Chillos: manifiesta que no tiene conocimiento y que la Administración Zonal no ha trabajado el modelo de gestión del complejo ecológico campo santo.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 29 de noviembre de 2016, luego de conocer la Presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, referente al estado en el que se encuentra el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Camposanto Conocoto", **resolvió**: solicitar a la Administración Zonal Valle de los Chillos, que remita para conocimiento de la Comisión, el borrador del informe de modelo de gestión de la administración del mencionado proyecto.

3.- Puntos Varios.

Concejal Luis Reina: Manifiesta que quiere aprovechar la presencia de la comunidad de Conocoto para referirse a un tema que es para él de absoluta preocupación, indica que en la parroquia de Conocoto en sector de la Armenia existen dos terrenos de propiedad municipal que comprenden juntos un tamaño aproximado de 5 hectáreas, que actualmente han sido ocupados arbitrariamente por el Club Universidad Católica. El un predio corresponde a una adjudicación realizada por el Municipio de Quito al Club América y el otro sin ningún documento que le permitiere está haciendo uso el Club Universidad Católica.

Manifiesta que respecto del primer predio, se trató en la Comisión de Propiedad y Espacio Público, la reversión de la adjudicación, y fue aprobado en sesión de Concejo Metropolitano el 14 de enero de 2016, pero que hasta la fecha, la Procuraduría Metropolitana no ejecuta lo resuelto en la mencionada sesión de Concejo.

En referencia al 2do predio también se espera la actuación de la Agencia Metropolitana de Control y la Administración Zonal Los Chillos en la recuperación de este bien municipal.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, en sesión ordinaria realizada el martes 29 de noviembre de 2016, luego de conocer, en puntos varios, el tema relacionado con la reversión de la adjudicación de un predio de propiedad municipal otorgada al Club Deportivo América, ubicado en la parroquia rural de Conocoto; **resolvió**: solicitar a usted, remita para conocimiento de la

Comisión, el estado en el que se encuentra el proceso, aprobado en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, cumplida el 14 de enero de 2016.

Siendo las 12h55 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Susana Castañeda Vera
**Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial**

Ximena A.
29/11/2016



Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**





A

N

E

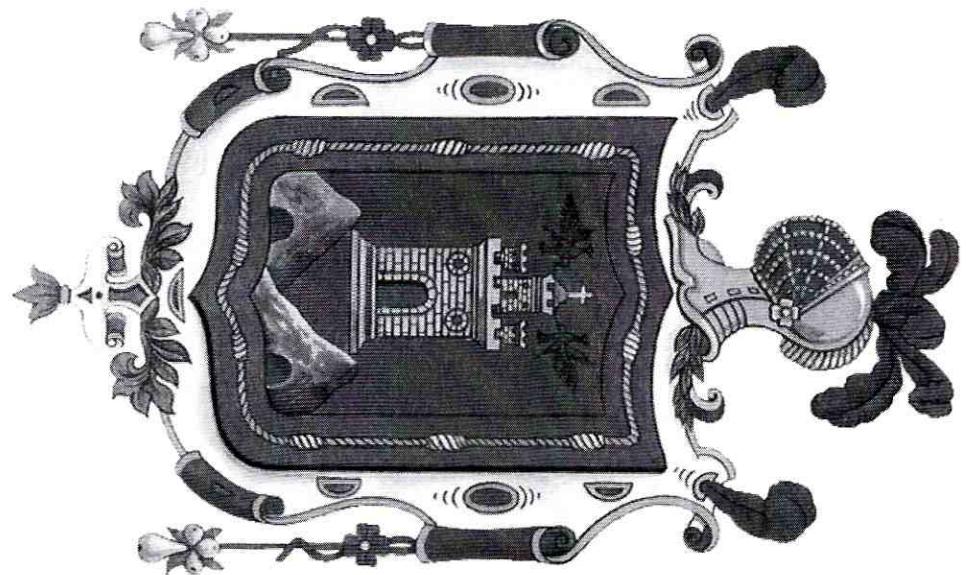
X

O

No.

1

✓



SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

PROYECTO URBANÍSTICO

URBANIZACION DE INTERES SOCIAL Y DESARROLLO
PROGRESIVO COOPERATIVA DE VIVIENDA 13 DE ABRIL
DE ITCHIMBIA Y COMPLEJO ECOLÓGICO CAMPO SANTO
CONOCOTO



DATOS DEL PREDIO

Ubicación:

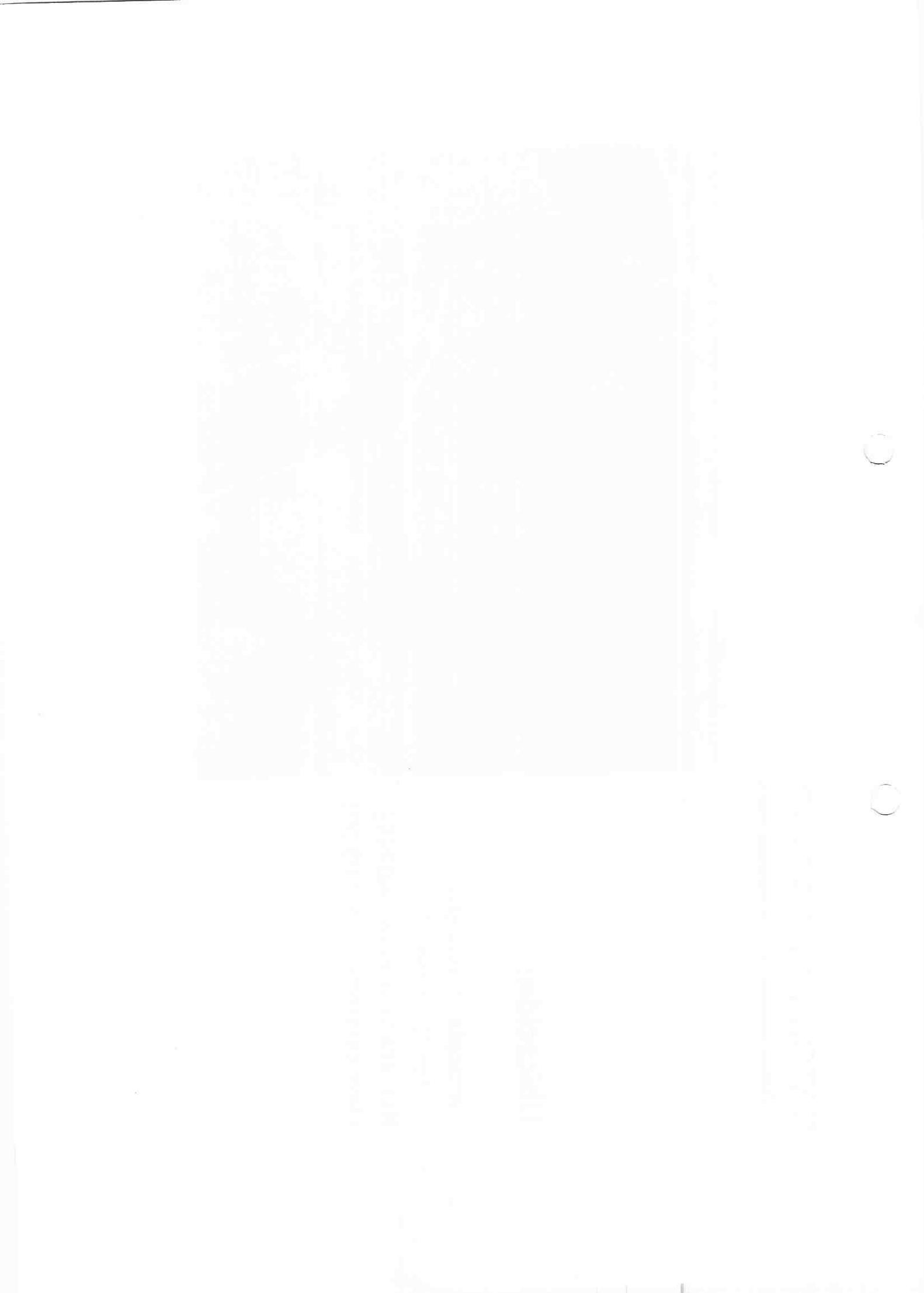
Parroquia: Conocoto

Sector: Quebrada Girón

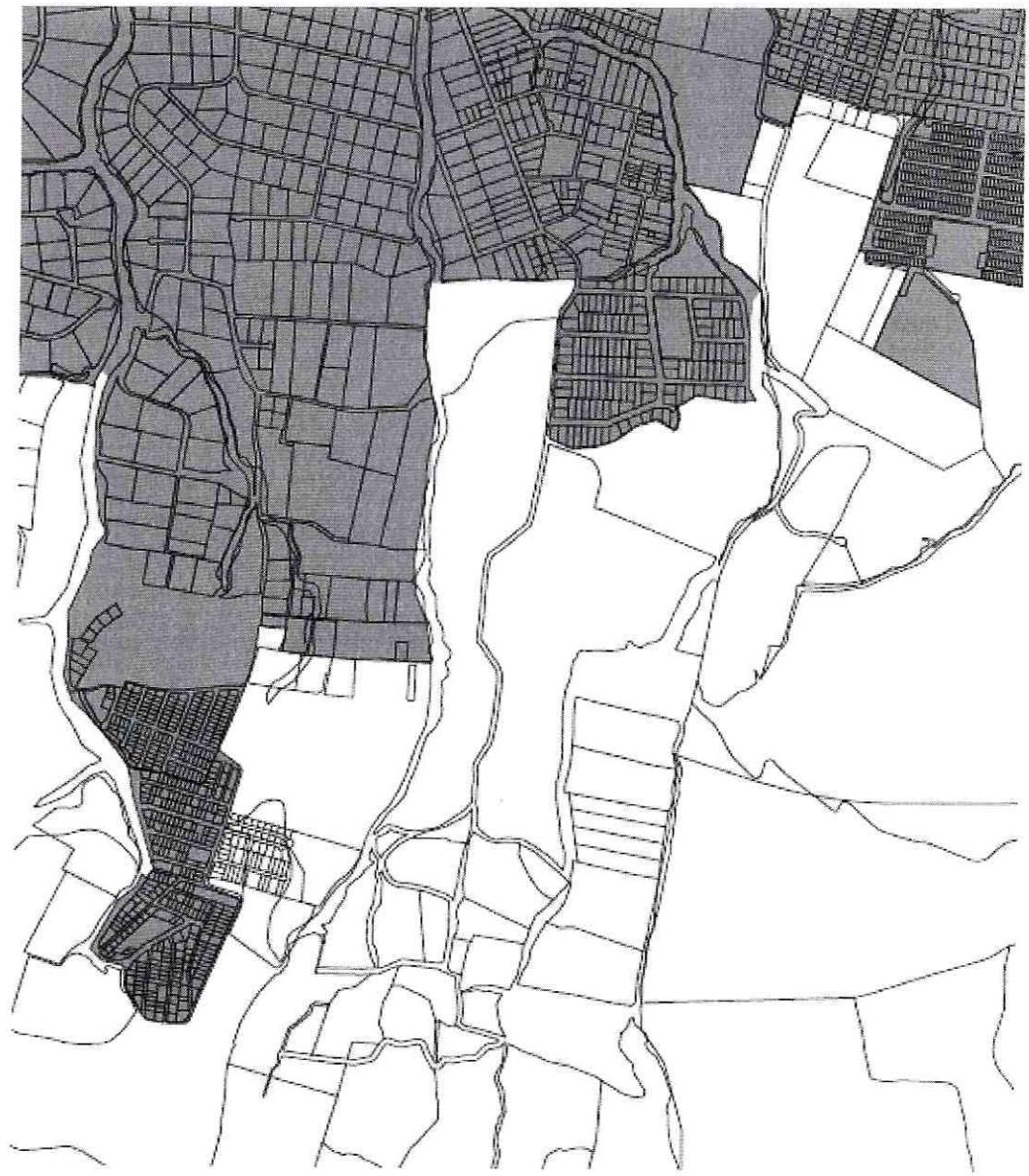
Número de predio: 5607953

Clave catastral: 22302 03 001





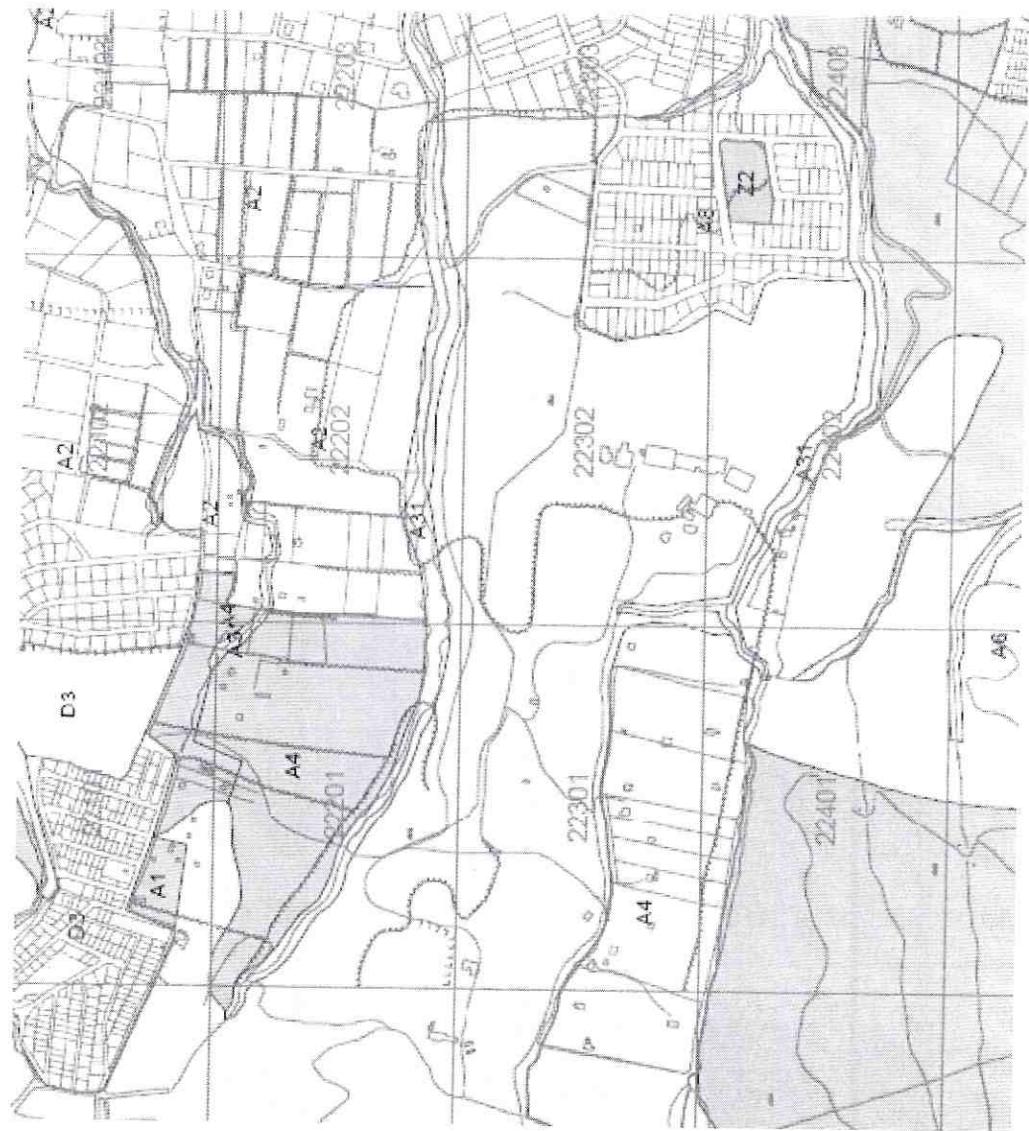
DATOS DEL PREDIO



RURAL URBANO

[Handwritten signature]

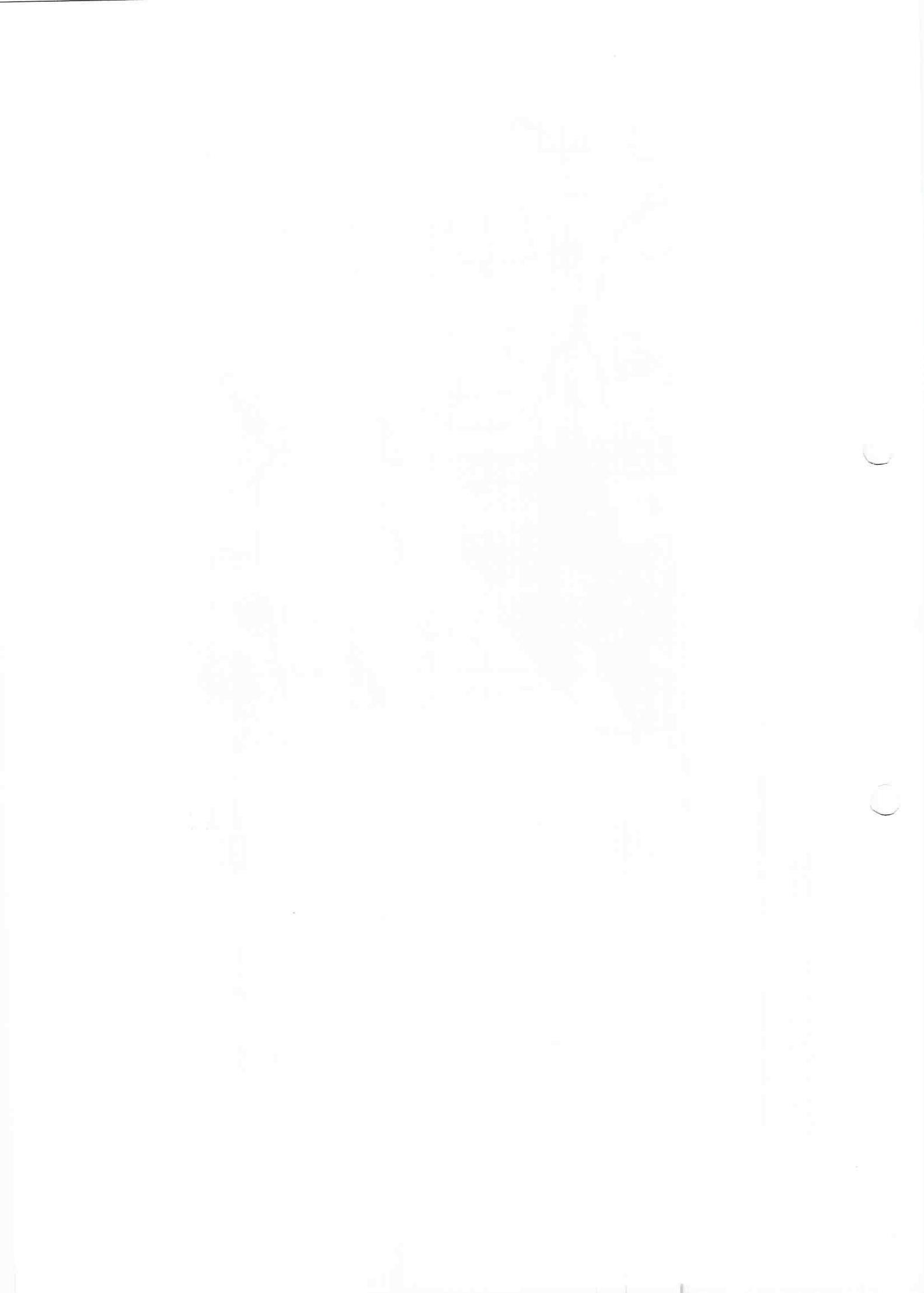
DATOS DEL PREDIO



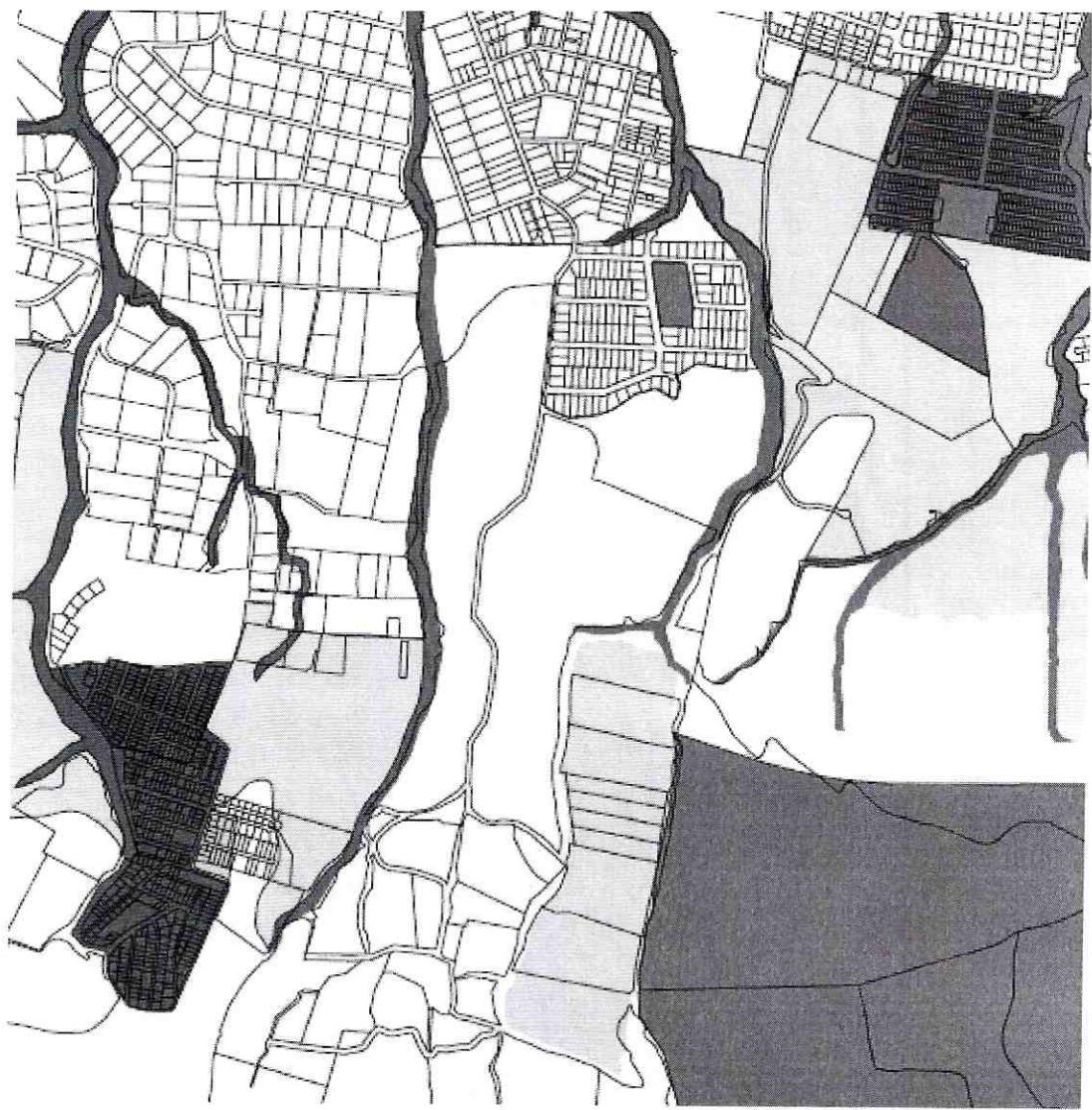
Uso de Suelo Principal

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | Agrícola Residencial | <input type="checkbox"/> | Multiple |
| <input type="checkbox"/> | Área de Promoción | <input type="checkbox"/> | Patrimonial |
| <input type="checkbox"/> | Equipamiento | <input type="checkbox"/> | Protección Ecológica |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 2 | <input type="checkbox"/> | Protección Baetero |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 3 | <input type="checkbox"/> | RNNR |
| <input type="checkbox"/> | Industrial 4 | <input type="checkbox"/> | RNR |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Residencial 1 | <input type="checkbox"/> | Residencial 1A |
| <input type="checkbox"/> | Residencial 2 | <input type="checkbox"/> | Residencial 3 |

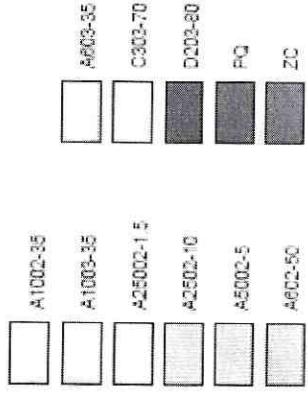
[Handwritten signature]



DATOS DEL PREDIO

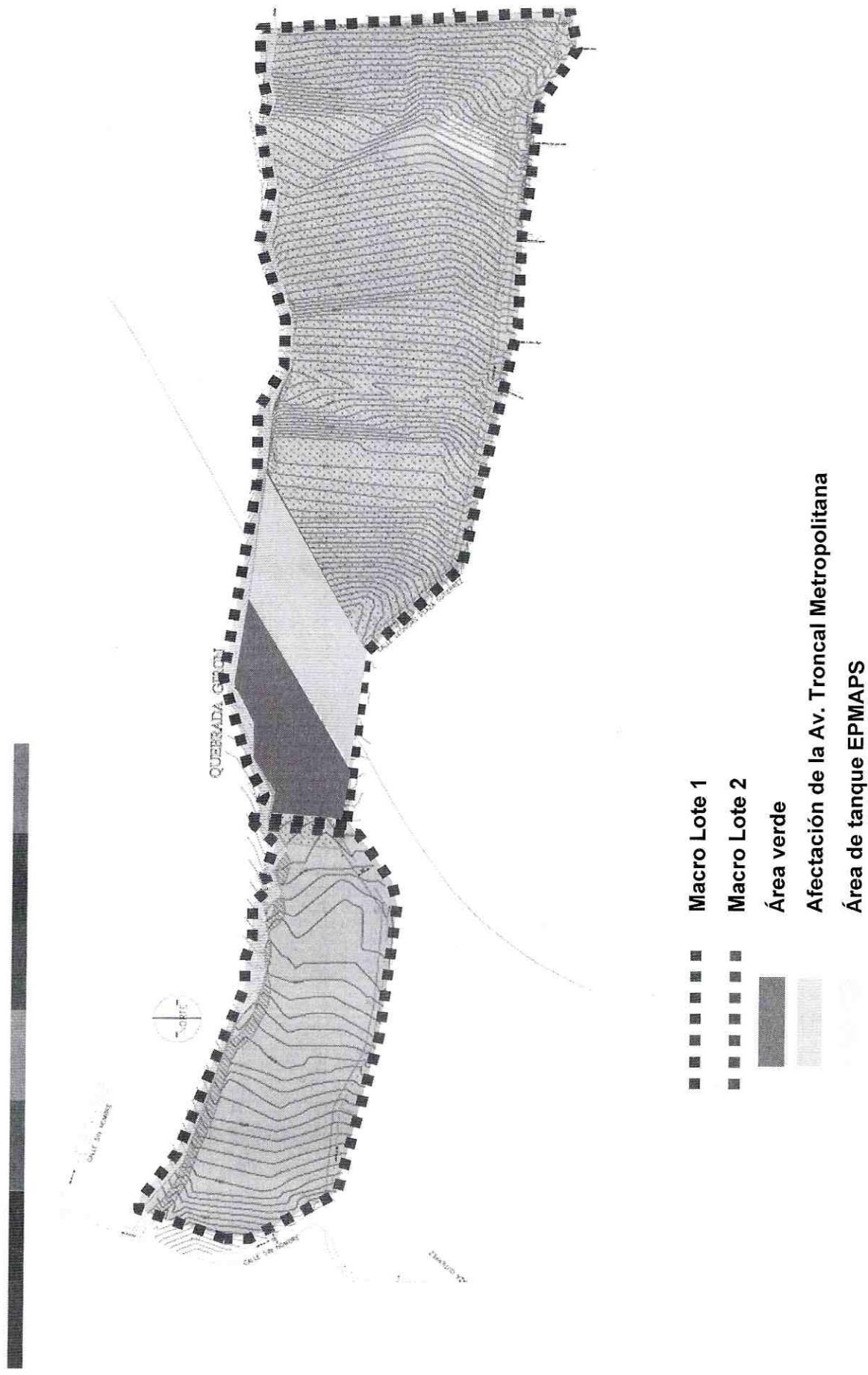


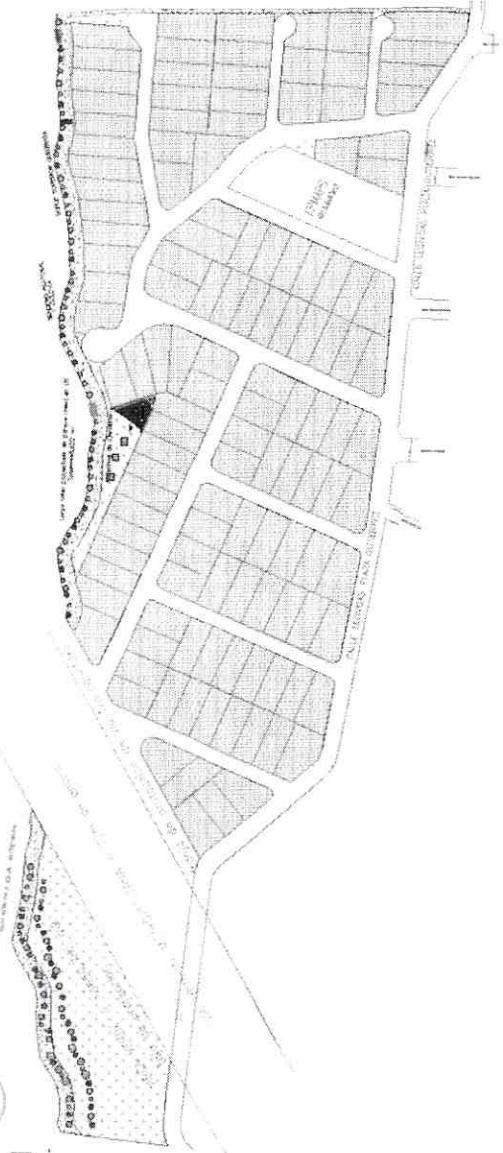
| | |
|-----------------------|----------------------|
| Zonificación: | A6 (A25002-1.5) |
| Lote Mínimo: | 25000 m ² |
| COS en planta baja | 1.5 % |
| Número de Pisos | 2 |
| Zonificación especial | No aplica |



[Handwritten signature]

Gráfico No.03
Macro-lotes y Elementos Urbanísticos





1.1 USO DE SUELO Y EDIFICABILIDAD PROPUESTA.- El Proyecto contemplará las siguientes condiciones específicas:

- Clasificación de suelo: Rural
- Usos: Los usos de suelo determinados para el macro lote 1 y 2 son los siguientes:

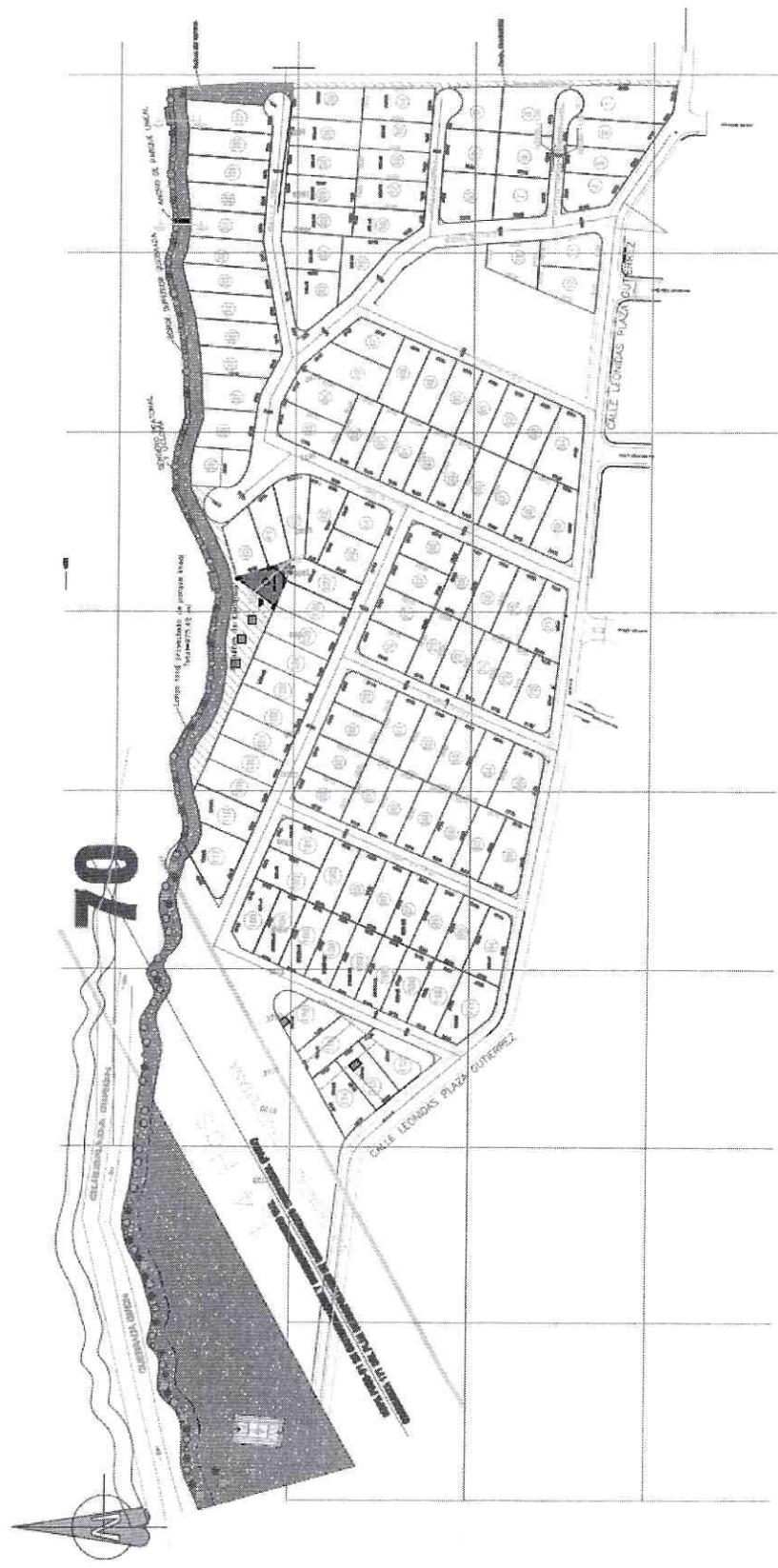
Cuadro N° 04
Usos de suelo

| | DESCRIPCIÓN | USOS | Clasificación |
|--------------------------------------|--|------------------------------------|----------------------------------|
| MACRO LOTE 1 | Área residencial 127 lotes | Agrícola Residencial (AR) | |
| | Infraestructura de la EPMASS | Equipamiento de servicios públicos | Instalaciones de Infraestructura |
| | Afectación de la Avenida Troncal Metropolitana | | Instalaciones de Infraestructura |
| MACRO LOTE 2 | Campo Santo Ecológico Conocoto | | Servicios Funerarios |
| MACRO LOTE 1 MACRO LOTE 2 | Franja de Protección de Quebrada | Protección Ecológica | |

[Handwritten signature]

Implantación referencial del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial

Complejo Ecológico Camposanto Conocoto



AK

USO DE SUELO Y EDIFICABILIDAD PROPUESTA.-

El Proyecto **Complejo Ecológico Campo Conocoto** que comprende al Marco Lote 1 y al Macro Lote 2 se sujetará a las siguientes características de edificabilidad constantes en el siguiente cuadro:

Las edificaciones a implantarse en los Marco Lote 1 y al Macro Lote 2 tendrán una forma de ocupación de suelo aislada (A).

| SECCION | USO | USOS PERMITIDOS | Altura máxima | | | Retiros | Distancia entre bloques | COS PB | COS TOTAL | Lote minimo | Frente minimo |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------|---------------|--------|---|---------|-------------------------|--------|-----------|-------------|---------------|
| | | | Pisos | Metros | F | | | | | | |
| MACRO LOTE 1 | Equipamiento | | V | V | V | V | 6 | V | V | V | V |
| MACRO LOTE 2 | Residencial Baja Densidad 1 | A603-35(VB) | 3 | 12 | 5 | 3 | 3 | 6 | 35 | 105 | 600 |
| | | | | | | | | | | | 15 |

○

○

to continue the
series.



INFORME DE VIABILIDAD



ALCALDIA

Quito, 8 SEP 2014

Oficio 14767

Licenciado
Félix Robles
COOPERATIVA 13 DE ABRIL ITCHIMBIA

Licenciado
Tomas Gutiérrez Rousseau
ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILLOS

Presente. -

En atención al Oficio ingresado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con Ticket#2014-014476, de fecha 31 de enero de 2014, adjunto INFORME DE VIABILIDAD PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL COMPLEJO ECOLÓGICO CAMPO SANTO DEL CEMENTERIO DE CONOCOTO y el expediente correspondiente del proyecto.

Atentamente,

Arq. Alberto Rosero

SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

PRESIDENTE DE LA MESA TÉCNICA PUAE

C.c.

Arq. José Ordóñez

Secretario de Planificación

Dr. José Luis Guevara

Secretario de Coordinación Territorial y Participación

Ing. Jean Pol Armijos

Secretario de Movilidad

Dra. Verónica Arias

Secretaria de Ambiente

Dr. José Luis Guevara

Secretario de Coordinación Territorial y Participación

Lic. Juan Carlos Holguin

Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad

Arq. Sebastián Ordóñez

Asesor Alcaldía Metropolitana

| Nombre: | CARGO: | FECHA: | FECHA SUPUESTA: |
|-----------------------|--------------------------|------------|-----------------|
| Arq. Irene Viapaga T. | Funcionaria Técnica | 04-09-2014 | 04-09-2014 |
| Arq. Álvaro Hernández | Director de Planeamiento | 04-09-2014 | 04-09-2014 |

**INFORME DE VIABILIDAD PROYECTO URBANO ARQUITECTONICO ESPECIAL
COMPLEJO ECOLÓGICO CAMPO SANTO DEL CEMENTERIO DE CONOCITO**

1.- Identificación:

El Complejo Ecológico Campo Santo del Cementerio de Conocito corresponde a un proyecto de iniciativa pública privada, que vincula a la Administración Zonal Los Chillos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y a la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril Ichimbia, ubicado en la parroquia de Conocito- Administración Zonal Los Chillos, con una dimensión de 203.050,00 m², la geometría del predio es irregular presentando una forma alargada de este a oeste, con pendientes de distinta inclinación.

Según acuerdos establecidos con anterioridad entre la Administración Zonal Los Chillos y la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril Ichimbia, esta entregaría un aporte urbanístico denominado MACROLOTE 1, correspondiente al Campo Santo, a favor de la municipalidad para desarrollar los proyectos arquitectónicos de Campo Santo Ecológico y las áreas verdes del proyecto, a cambio de obtener la regulación requerida para desarrollar el proyecto de urbanización.

2.- Antecedentes:

- 1 La solicitud de aprobación del proyecto especial ingresó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en Julio 2014, solicitando su tratamiento como Proyecto Urbano Arquitectónico Especial.
- 2 El jueves 31 de julio de 2014, se realizó la exposición de este proyecto por parte de los promotores privados y públicos ante la MESA TÉCNICA DE PUAE.
- 3 El día miércoles 27 de agosto reunida la MESA TÉCNICA DE PUAE, según lo establecido en la Resolución STHV-RT No.008 del 27 de Diciembre de 2013, se realizó la sesión de deliberación sobre la viabilidad del Proyecto Complejo Ecológico Campo Santo del Cementerio de Conocito.

3.- Resolución de la Mesa Técnica:

La Mesa Técnica resuelve declarar **VIABLE** al proyecto denominado Complejo Ecológico Campo Santo del Cementerio de Conocito, con las siguientes observaciones y requerimientos.

3.1 Observaciones referidas al Macro Lote 1 (Campo Santo):

- La Administración Zonal Los Chillos desarrollará el proyecto correspondiente al equipamiento funeral, definiendo los elementos arquitectónicos, urbanos y paisajísticos del Campo Santo, que permitan su ejecución a corto plazo.
- Proporcionará los tratamientos de espacio público y áreas verdes en la afectación de la Troncal Metropolitana.
- Definirá el trazado y características de la infraestructura vial, teniendo en cuenta su conexión con la Troncal Metropolitana.
- Asegurará un tratamiento continuo de la Quebrada Giron, según los lineamientos que se desarrollarán para el área residencial.

3.2. Observaciones referidas al Macro Lote 2 (Urbanización):

- La Cooperativa de Vivienda 13 de Abril Ichimbia desarrollará una propuesta de área verde para la urbanización observando la normativa vigente, aprovechando la presencia de la Quebrada Giron, pudiendo ser concebida como un parque lineal, con equipamientos y tratamientos que aseguren su conservación, uso sostenible y seguro.
- Generará los tratamientos de espacio público y áreas verdes en la afectación de la Troncal Metropolitana.
- Redefinirá la sección de las vías internas en el área residencial conforme a la normativa vigente y su conexión con la Troncal Metropolitana, y.
- Desarrollará una propuesta de integración paisajística con el reservorio existente de la EPMAAPS.

3.3. Lista de Requerimientos:

- Modelo de Gestión para la operación del Campo Santo a cargo de la Administración Zonal misma que podrá desarrollarse en base a una alianza de actores públicos y privados.
 - Plan de Manejo para la Quebrada Giron, (a cargo de la Administración Zonal Los Chillos y a la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril Ichimbia).
 - Plan de disposición de escombros.
 - Estudio de tráfico.
 - Plan contra incendios del equipamiento funerario a cargo de la Administración Zonal.
- 4.- Procedimiento:**
El promotor tendrá un plazo de 30 días a partir de la recepción del presente informe para presentar el expediente del proyecto acogiéndose a las observaciones y requisitos aquí contenidos, así como los requisitos establecidos en la Resolución STHV-RT No 008 del 27 de Diciembre de 2013.

Atentamente,


Arq. Alberto Rosero

**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
PRESIDENTE DE LA MESA TÉCNICA PUAE**

Realizado por:
Revisado por:
Arq. Irene Vizcaína
Arq. Jacobs Herediza


Técnico STHV/BUWAPS
Director OMPPS
03/09/2014
03/09/2014

INFORME TÉCNICO

- ❖ La solicitud de aprobación del proyecto especial ingresó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en Julio 2014, solicitando su tratamiento como Proyecto Urbano Arquitectónico Especial.
- ❖ El jueves 31 de julio de 2014, se realizó la exposición de este proyecto por parte de los promotores privados y públicos ante la MESA TÉCNICA DE PUAE.
- ❖ El día miércoles 27 de agosto reunida la MESA TÉCNICA DE PUAE, según lo establecido en la Resolución STHV-RT No.008 del 27 de Diciembre de 2013, se realizó la sesión de deliberación sobre la viabilidad del Proyecto Complejo Ecológico Campo Santo del Cementerio de Conocoto.
- ❖ En base al **INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL URBANIZACION DE INTERES SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO COOPERATIVA DE VIVIENDA 13 DE ABRIL DE ITCHIMBIA Y COMPLEJO ECOLÓGICO CAMPO SANTO CONOCOTO**, contenido en oficio 3767 de fecha 08 de septiembre de 2014, se ha realizado varias reuniones entre autoridades y técnicos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y representantes de la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril de Itchimbía, con el objetivo de solventar las observaciones planteadas en el mencionado informe y avanzar en el proceso siguiendo los procedimientos establecidos para el tratamiento de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales.

INFORME TÉCNICO

- ❖ Con fecha 15 de febrero de 2016, la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril Itchimbía ingresó a esta dependencia los planos definitivos con relación al proyecto, los mismos que han sido revisados y forman parte del expediente del proyecto.
- ❖ Adicionalmente, y como punto relevante es importante mencionar que en la Comisión de Uso de Suelo y en primer debate del Concejo Metropolitano se ha tratado **LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE USO Y EDIFICABILIDAD A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES (PUAE)**, la misma que tiene por objeto regular el procedimiento de la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, en Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE) que requieran de determinaciones de uso, ocupación y edificabilidad diferentes a los establecidos en el plan de uso y ocupación del suelo (PUOS), siempre que constituyan aportes urbanísticos, que mejoren las contribuciones de áreas verdes y espacios públicos, la imagen urbana y el paisaje, y contribuyan al mantenimiento de las áreas naturales.



(C)

(C)

INFORME TÉCNICO

- ❖ Mediante oficio STHV-DMPPS-3418-2016, de fecha 01 de agosto de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el expediente del proyecto al Doctor Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano de Quito, con el fin de dar conocimiento y tratamiento al proyecto, el mismo que incluye el borrador de ordenanza del **PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL URBANIZACION DE INTERES SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO COOPERATIVA DE VIVIENDA 13 DE ABRIL DE ITCHIMBIA Y COMPLEJO ECOLÓGICO CAMPO SANTO CONOCOTO** que contempla como objetivo establecer las condiciones de desarrollo urbanístico del área de implantación correspondiente al proyecto de Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo Cooperativa de Vivienda 13 de Abril de Itchimbia y Complejo Ecológico Campo Santo Conocoto, mediante disposiciones y normas de uso y ocupación del suelo, que garanticen el apropiado desarrollo urbano del sector, constituyendo los derechos y obligaciones de las partes, así como los instrumentos para su ejecución, con la finalidad de guiar un proceso de desarrollo urbano bajo un manejo sustentable de los recursos naturales y ecológicos y el desarrollo de sus potencialidades urbanísticas, tanto residenciales como de equipamiento de servicios públicos.
- ❖ Para la ejecución del Campo Santo Conocoto se recomienda que una vez que esté sancionada la ordenanza y realizada la transferencia de dominio para que el predio donde se va implantar el Campo Santo pase a propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se deberá realizar todos los estudios necesarios por parte de las entidades competentes para el desarrollo del proyecto.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

GRACIAS



CHOCOLATE

